



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 25 de Agosto de 2026

Ref.: Expte. N° 173/26

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto: Proyecto de Ordenanza

Tema: Cobros correspondientes a la sexta fecha del campeonato
provincial de motociclismo y karting terrado

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Esta Comisión ha procedido al estudio del Expediente N° 173/26, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual solicitan aprobar los cobros correspondientes a la sexta fecha del Campeonato Provincial de Motociclismo y Karting terrado, a realizarse los días 5 y 6 de Septiembre de 2026, en el Circuito Municipal “Carlos Albisser”.

Consideramos de fundamental importancia que este Honorable Concejo Deliberante acompañe de manera unánime la presente iniciativa.

Es atribución de este cuerpo deliberativo autorizar las tarifas e ingresos públicos del municipio, resultando la realización del evento deportivo de relevancia provincial un motor fundamental para el turismo, el comercio local y el esparcimiento comunitario en la localidad de Puerto Rico.

Los valores fijados para el ingreso al predio (\$5.000) y el estacionamiento general (\$5.000) guardan una debida y proporcional relación económica con la estructura de costos operativos de un evento de tal magnitud y respetan los criterios de progresividad fiscal respecto de períodos anteriores.

La facultad otorgada al Ejecutivo para delegar la explotación de la cantina a terceros mediante convenio promueve la transparencia, la inserción del sector privado o entidades intermedias, y una optimización logística de la jornada deportiva.

Dicho proyecto encuadra perfectamente en las competencias normativas y presupuestarias del Municipio, previendo las adecuaciones partidas contables necesarias para garantizar su correcto cumplimiento legal.

Por los motivos expuestos, esta Comisión solicita a los señores Concejales el voto afirmativo y el acompañamiento para la aprobación del presente Dictamen de Comisión y su respectivo Proyecto de Ordenanza.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO, CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro correspondiente en la 6° fecha del Campeonato Provincial de Motociclismo y Karting Terrado, a realizarse los días 5 y 6 de Septiembre de 2026 en el Circuito Municipal “Carlos Albisser”, según los siguientes ítems:

- ENTRADA AL PREDIO (POR PERSONA): PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).
- ESTACIONAMIENTO GENERAL: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con terceros para el otorgamiento de la explotación del servicio de cantina el día del evento señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Que, habiendo la Federación de Motociclismo, Motocross, Cuadriciclo, Enduro y Karting de la Provincia de Misiones autorizado la realización de la 6° fecha del Campeonato Provincial de Motociclismo y Karting Terrado, los días 5 y 6 de septiembre del corriente año en el Circuito Municipal “Canos Albisser” de nuestra Ciudad.

Que el objetivo del evento es continuar con los eventos deportivos de nivel provincial en nuestra ciudad, caracterizada siempre como una de las grandes cunas de pilotos del deporte a motor.

Que dicha actividad deportiva recibe una gran afluencia de visitantes de diferentes puntos de nuestra provincial.

Que la organización del citado evento estará a cargo de la Municipalidad de Puerto Rico.

Que en dicho evento se procederá a cobrar el ingreso del público en general y el estacionamiento vehicular.

Que en el predio del Circuito Municipal Carlos Albisser para el día del evento se dispondrá de un sector para cantina, la cual podrá ser tercerizada a los fines de una mejor organización.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento de este honorable cuerpo deliberativo.